

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

11915 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de la "Asociación de Pesca Sotileza".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 11 de marzo de 2019, acordó otorgar una concesión administrativa a la "Asociación de Pesca Sotileza" para la ocupación de una superficie de agua de 3.126 metros cuadrados, en el "Muelle Este" de la Dársena de Maliaño, para la instalación de pantalanes flotantes para el amarre de embarcaciones de recreo, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie agua: 3.126 metros cuadrados.

B) Plazo: diez (10) años.

C) Objeto: la ocupación de una lámina de agua de 3.126 metros cuadrados para la instalación de pantalanes flotantes para el amarre de embarcaciones de recreo.

D) Tasas:

Tasa de ocupación: 2.905,27 euros/año.

Tasa de actividad: 2.844,39 €/año.

Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T-5): Conforme con lo establecido en los artículos 226.b y 229 del R.D.L. 2/2011.

Tasa de ayudas a la navegación: Conforme con lo establecido en el art. 240 del R.D.L. 2/2011.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 14 de marzo de 2019.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A190013807-1